

Instituto de Enseñanza Secundaria
Por transformación de la I.F.P. "Pablo Picasso"
Localidad: Sevilla
Provincia: Sevilla

Instituto de Enseñanza Secundaria
Por transformación del I.F.P. "Julio Verne"
Localidad: Sevilla
Provincia: Sevilla

Instituto de Enseñanza Secundaria
Por transformación del I.F.P. "Las Aguas"
Localidad: Sevilla
Provincia: Sevilla

Instituto de Enseñanza Secundaria
Por transformación del I.F.P. "Santa Aurelia"
Localidad: Sevilla
Provincia: Sevilla

Instituto de Enseñanza Secundaria
Por transformación del I.F.P. "Torreblanca"
Localidad: Sevilla (Torreblanca)
Provincia: Sevilla

Instituto de Enseñanza Secundaria
Por transformación del I.F.P.
Localidad: Sevilla (Bellavista)
Provincia: Sevilla

Instituto de Enseñanza Secundaria
Por transformación del I.F.P. "Número 2"
Localidad: Utrera
Provincia: Sevilla

Instituto de Enseñanza Secundaria
Por transformación del I.F.P. "Nestor Almendros" y de la Ext. del
I.B. "Alixar" de Castilleja de la Cuesta en Tomares.
Localidad: Tomares
Provincia: Sevilla

TOTAL PROVINCIAL: 23

TOTAL REGIONAL: 115

DECRETO 112/93, de 31 de agosto, por el que se establecen los Enseñanzas de Arte Dramático en Andalucía.

La Ley Orgánica 6/1981, de 30 de Diciembre, Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 19 establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 27 y 149.1.30 de la Constitución, desarrollados en el Título Segundo y la disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Por su parte, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, establece la ordenación general del Sistema Educativo y en el Título Segundo fija las características básicas de las Enseñanzas de Arte Dramático, cuya finalidad será la de proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales del arte dramático. En el artículo 43.1 se determina que estas enseñanzas comprenderán un solo grado de carácter superior, de duración adaptada a este tipo de enseñanzas. Estas peculiaridades, así como los criterios organizativos y los elementos básicos del currículum se desarrollan mediante el Real Decreto 754/1992, de 26 de junio, (BOE de 25 de julio) por el que se establecen los aspectos básicos del currículum de las enseñanzas de Arte Dramático y se regula la prueba de acceso a estos estudios.

Esta responsabilidad conjunta de las administraciones Central y Autonómica en el establecimiento de las necesidades educativas y de la programación general de la enseñanza supone un reconocimiento explícito de los elementos comunes y diferenciales que definen la realidad socio-educativa y artística española en el momento actual. Existe así, respetando las competencias básicas del Estado, la posibilidad de configurar un proyecto educativo en torno a las enseñanzas de Arte Dramático que responda a los intereses, necesidades y rasgos específicos del contexto social, cultural y artístico de Andalucía como se explicita en el Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 19.

En relación con todo lo anterior, y una vez determinadas por el Ministerio de Educación y Ciencia los aspectos básicos de las enseñanzas de Arte Dramático, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía regular estas enseñanzas para el territorio de su competencia, respetando e incluyendo los citados aspectos básicos.

Por otra parte la diversidad de ámbitos que, dentro del arte dramático, precisan de una cualificación profesional de nivel superior se refleja en el nivel y en la estructura de los estudios que en este Decreto se desarrollan. De este modo se establecen tres especialidades que abarcan los tres grandes ámbitos en que dicho arte puede expresarse: el de la Dirección de Escena y Dramaturgia, el de la Escenografía y el de la Interpretación. A su vez, en las especialidades de Dirección de Escena y

Dramaturgia y de Interpretación se establecen diversas opciones que permitan una mayor profundización en determinados campos en función de una más específica cualificación profesional del alumnado.

De esta manera se definen los objetivos y contenidos establecidos en el presente Decreto, en los que cabe destacar el equilibrio entre conocimientos teóricos, desarrollo de destrezas técnicas y desarrollo de principios estéticos y culturales, en una propuesta formativa conectada con las necesidades del sector profesional y las peculiaridades del contexto andaluz. Al mismo tiempo se acentúa el carácter práctico de la formación y, especialmente, en la realización de proyectos específicos en los que confluyan y de los que partan los diversos conocimientos, estableciendo una mayor vinculación del centro con el mundo del teatro y considerando éste como objeto de enseñanza y aprendizaje y como recurso pedagógico de primer orden.

Los objetivos educativos generales del currículum, establecidos en este Decreto, se han de desarrollar a través de los propios de cada una de las asignaturas, y todos ellos se formulan en términos de capacidades. En cada asignatura se incluyen contenidos de diversa naturaleza, referidos a conceptos, procedimientos y actitudes, valores y normas.

El currículum de las Enseñanzas de Arte Dramático, de acuerdo con el artículo 2, apartado 3, de la Ley Orgánica 1/1990, se establece de manera flexible y abierta, de modo que permita la autonomía pedagógica de los centros y la participación del alumnado. Este planteamiento permite y exige al profesorado adecuar la docencia a las características de sus alumnos y a la realidad educativa del centro mediante la elaboración de proyectos y programaciones que desarrollen en la práctica el currículum establecido. Dicho desarrollo habrá de referirse a las líneas generales de evaluación, a la metodología didáctica, a la programación propia de cada profesor, en la que se recojan los procesos didácticos que se propone desarrollar en la clase y, en su caso, a la distribución de contenidos por cursos.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo Escolar de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de agosto de 1.993,

DISPONGO:

ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE ARTE DRAMÁTICO

ARTÍCULO 1.

El presente Decreto regula el currículum de las enseñanzas de arte dramático en Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el apartado tres del artículo 4º de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, e integra lo establecido en el Real Decreto 754/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículum de las enseñanzas de arte dramático.

ARTÍCULO 2.

1. Las Enseñanzas de Arte Dramático comprenden un solo grado de carácter superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

2. Las Enseñanzas de Arte Dramático tendrán una duración de cuatro cursos académicos.

ARTÍCULO 3.

Las Enseñanzas de Arte Dramático tienen como finalidad la formación de profesionales, pedagogos e investigadores del fenómeno teatral y de aquellas áreas de la comunicación que de él emanan.

ARTÍCULO 4.

A los efectos de lo dispuesto en este Decreto se entiende por currículum de las Enseñanzas de Arte Dramático el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que han de regular la práctica docente.

ARTÍCULO 5.

1. Las especialidades correspondientes a las Enseñanzas de Arte Dramático son las siguientes:

Dirección de Escena y Dramaturgia
Escenografía
Interpretación

2. La especialidad de Dirección de Escena y Dramaturgia constará de dos opciones, referidas a dos perfiles profesionales distintos y que son las siguientes:

- Orientada a la formación de directores de escena.
- Orientada a la formación de especialistas en dramaturgia y en teoría del hecho teatral.

Los alumnos deberán cursar una de las dos opciones establecidas en este apartado.

3. La especialidad de Escenografía se orientará a la formación de especialistas en la escenografía, el diseño, la puesta en escena y la luminotecnia, y constará de una sola opción.

4. La especialidad de Interpretación constará de cuatro opciones, referidas a cuatro perfiles profesionales distintos, de las que los alumnos deberán cursar una:

- Orientada a la formación de intérpretes, profundizando en aquellos ámbitos en que lo textual sea el soporte del hecho interpretativo.

b) Orientada a la formación de intérpretes, profundizando en aquellos ámbitos en los que el cuerpo sea instrumento expresivo fundamental.

c) Orientada a la formación de intérpretes, profundizando en aquellos ámbitos en los que la manipulación de objetos sea el elemento expresivo fundamental.

d) Orientada a la formación de intérpretes, profundizando en aquellos ámbitos en los que el canto, la danza y la música sean los elementos expresivos fundamentales.

ARTÍCULO 6.

Los objetivos de las Enseñanzas de Arte Dramático, en la especialidad de Dirección de Escena y Dramaturgia deberán contribuir a que los alumnos desarrollen las siguientes capacidades:

a) Conocer los factores sociales, estéticos y literarios que sustentan la historia del hecho teatral.

b) Conocer en profundidad las diferentes escuelas y técnicas de dirección escénica.

c) Utilizar con sentido crítico las técnicas de literatura comparada así como la visualización y análisis de diferentes espectáculos.

d) Conocer e interpretar con sensibilidad estética los diferentes estilos artísticos.

e) Comprender el espacio escénico como un todo donde se articulan los diferentes elementos, tanto técnicos como humanos, del hecho teatral.

f) Conocer las técnicas que intervienen en el fenómeno teatral: iluminación, escenografía, vestuario, caracterización, etc.

g) Utilizar las técnicas de interpretación en la dirección de actores.

h) Dominar la dramaturgia de la propuesta teatral.

i) Utilizar las técnicas de análisis de texto.

j) Utilizar los conocimientos adquiridos para la creación de textos originales y para la realización de versiones y adaptaciones.

k) Valorar el mundo de los signos que intervienen en el hecho teatral y su importancia en la comprensión del texto y su desarrollo escénico.

l) Demostrar desde la perspectiva del director de escena y dramaturgista, considerados como creadores autónomos, la capacidad imaginativa, creativa y reflexiva propias de su especialidad.

m) Dominar las técnicas, métodos y sistemas que facilitan para una rigurosa labor de investigación.

n) Conocer la producción del espectáculo teatral.

ñ) Conocer y valorar el patrimonio cultural e histórico de Andalucía a través de sus manifestaciones teatrales y reflexionar sobre su utilización técnica de manera creativa.

ARTÍCULO 7.

Los objetivos de las Enseñanzas de Arte Dramático, en la especialidad de Escenografía deberán contribuir a que los alumnos desarrollen las siguientes capacidades:

a) Dominar las técnicas especiales imprescindibles para la realización de un proyecto escenográfico.

b) Conocer y aplicar el sentido del color y la forma al servicio de una determinada propuesta dramática.

c) Dominar las nociones de ritmo, equilibrio, armonía, movimiento y espacio como elementos básicos de la creación escenográfica.

d) Dominar las distintas tendencias y escuelas escenográficas.

e) Demostrar sensibilidad estética, creatividad e imaginación desde la consideración del escenógrafo como creador autónomo.

f) Conocer en sus aspectos teóricos y prácticos los diferentes elementos que intervienen en el espacio escénico: luz, sonido, vestuario, caracterización, etc.

g) Dominar los diferentes géneros dramáticos para su recreación escenográfica.

h) Conocer los diversos estilos artísticos, así como las distintas concepciones estéticas.

i) Saber aplicar las modernas técnicas que sostienen la creación escenográfica: cine, vídeo, diseño por ordenador, etc.

j) Relacionar los factores sociales, estéticos y literarios que sustentan la historia del hecho teatral.

k) Valorar la calidad y resistencia de los materiales aplicables al espacio escénico.

l) Conocer la producción del espectáculo teatral.

m) Conocer y valorar el patrimonio cultural e histórico de Andalucía a través de sus manifestaciones teatrales y reflexionar sobre su utilización técnica de manera creativa.

ARTÍCULO 8.

Los objetivos de las Enseñanzas de Arte Dramático, en la especialidad de Interpretación, deberán contribuir a que los alumnos desarrollen las siguientes capacidades:

a) Utilizar las diferentes técnicas interpretativas para analizar, crear el personaje e integrarlo en el espectáculo.

b) Dominar la concentración y la memoria sensorial, así como los reflejos a través de técnicas corporales específicas.

c) Dominar las improvisación como técnica para la creación del personaje.

d) Aplicar las técnicas que permitan ampliar las posibilidades tímbricas y utilizar una emisión correcta de la voz.

e) Interiorizar el conflicto dramático.

f) Dominar los conceptos de ritmo, movimiento, armonía, equilibrio, espacio y tiempo imprescindible en la expresión teatral.

g) Conocer las técnicas específicas teóricas-prácticas que conciernen al teatro poético y en verso.

h) Dominar la dicción y la musicalidad de la lengua.

i) Aplicar la imaginación e intuición para la creación del personaje.

j) Dominar las técnicas de autocontrol a través de la relajación.

k) Relacionar los factores sociales, estéticos y literarios que sustentan la historia del hecho teatral.

l) Utilizar las diferentes formas de expresión a través del cuerpo y de la voz.

m) Conocer las diferentes modalidades de interpretación.

n) Conocer la danza como expresión artística y ejecutar alguna de sus manifestaciones.

ñ) Conocer las técnicas integradas del hecho escénico como maquillaje, iluminación, escenografía, indumentaria, etc.

o) Conocer y valorar el patrimonio cultural e histórico de Andalucía a través de sus manifestaciones teatrales y reflexionar sobre su utilización técnica de manera creativa.

ARTÍCULO 9.

1. El currículum de las distintas asignaturas que componen las enseñanzas de Arte Dramático en Andalucía es el que se establece en el Anexo del presente Decreto.

2. La Cultura Andaluza en su vertiente artística referida al arte dramático estará presente en las diferentes asignaturas de acuerdo con los currículos que se establecen en el Anexo del presente Decreto.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

ARTÍCULO 10.

La orientación educativa y profesional será desarrollada de modo que los alumnos alcancen al final de las Enseñanzas de Arte Dramático la madurez necesaria para realizar las opciones profesionales más acordes con sus capacidades e intereses.

DESARROLLO CURRICULAR.

ARTÍCULO 11.

1. Dentro de lo establecido en el presente Decreto, las Escuelas de Arte Dramático dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo del currículum y su adaptación a las características concretas del entorno social y cultural.

2. Las Escuelas de Arte Dramático concretarán y desarrollarán el currículum de las Enseñanzas de Arte Dramático mediante la elaboración de un proyecto curricular que responda a las necesidades de los alumnos en el marco general del Proyecto de Centro.

3. El proyecto al que se refiere el apartado anterior contendrá, al menos, los siguientes elementos:

a) Organización y distribución por cursos de las asignaturas.

- b) Criterios sobre la evaluación de los alumnos.
 - c) Criterios sobre la evaluación del desarrollo del currículum en las enseñanzas.
 - d) Plan de orientación educativa y profesional.
 - e) Las programaciones de las asignaturas elaboradas por los respectivos Departamentos.
4. En la elaboración del proyecto curricular se tendrá en cuenta la coordinación entre las asignaturas de un mismo ámbito de conocimiento, así como la necesaria interrelación de las asignaturas que configuran la especialidad para la consecución de los objetivos establecidos en el currículum.

ARTÍCULO 12.

1. Los Departamentos de las Escuelas elaborarán las programaciones para las distintas asignaturas.
2. Estas programaciones deberán contener una adecuación de los objetivos de la respectiva asignatura al contexto social y cultural de la Escuela y a las características del alumnado, la distribución y el desarrollo de los contenidos, los principios metodológicos de carácter general y los criterios sobre el proceso de evaluación, así como los materiales didácticos para uso de los alumnos.
3. Los profesores desarrollarán programaciones de su actividad docente de acuerdo con el currículum, el proyecto curricular del centro y las programaciones de las asignaturas incluidas en él.
4. Durante el cuarto curso de las diversas opciones se organizarán proyectos monográficos, con el fin de potenciar la interrelación entre las enseñanzas y la profundización práctica en determinadas épocas, géneros o estilos.
5. En el proyecto curricular de centro se especificarán las asignaturas de cuarto curso que, para la consecución de sus objetivos específicos, deban organizarse en torno a dichos proyectos, en relación con lo establecido en el apartado 4 del artículo anterior.

EVALUACIÓN.**ARTÍCULO 13.**

1. Los profesores evaluarán los aprendizajes de los alumnos, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Igualmente evaluarán el proyecto curricular, la programación docente y el desarrollo real del currículum en relación con su adecuación a las necesidades educativas del centro y a las características específicas de los alumnos.
2. La evaluación de las Enseñanzas de Arte Dramático se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el proyecto curricular de centro.
3. La evaluación de los aprendizajes de los alumnos se realizará por asignaturas y tendrá un carácter integrador en función del perfil profesional de los alumnos. Los profesores podrán considerar el conjunto de las asignaturas del curso, así como la madurez académica de los alumnos en relación con los objetivos de estas enseñanzas.

ACCESO, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.**ARTÍCULO 14.**

1. Podrán acceder a las Enseñanzas de Arte Dramático los alumnos que estén en posesión del título de Bachillerato o también el que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:
- a) Haber superado el Curso de Orientación Universitaria.
 - b) Haber superado el Bachillerato experimental de la Reforma.

Además, el aspirante deberá superar una prueba específica correspondiente a la especialidad por la que opte.

2. Se podrá acceder también a estas enseñanzas sin cumplir los requisitos académicos mencionados siempre que se supere una prueba específica correspondiente a la especialidad que se solicita que demuestre no solo las aptitudes necesarias para realizar estas enseñanzas sino también demostrar en la práctica que se poseen las destrezas y habilidades relativas a la especialidad por la que se opta, así como la acreditación de méritos que se establezca.

Para acceder a estas enseñanzas por esta vía será también necesario haber cumplido los veinte años de edad y no disponer de ninguna de las titulaciones que se mencionan en el punto 1 de este artículo.

3. Las pruebas de acceso a los estudios superiores de arte dramático se realizarán, mediante una convocatoria anual, en las Escuelas Superiores de Arte Dramático. Cada alumno dispondrá de un máximo de tres convocatorias para superar la prueba de acceso.
4. La Consejería de Educación y Ciencia regulará las convocatorias, organización y desarrollo de las pruebas de acceso a las que se refiere el presente artículo, respetando en todo caso los aspectos básicos de dicha regulación establecidos en el Real Decreto 754/1992.
5. La Consejería de Educación y Ciencia determinará las plazas disponibles en cada especialidad atendiendo a la capacidad de los centros y a las necesidades de los diferentes sectores profesionales.

ARTÍCULO 15.

1. Cuando la demanda de plazas sea superior a la disponibilidad de puestos de determinada especialidad en el centro, para la adjudicación de éstas se considerarán prioritariamente las solicitudes de los alumnos que superen las pruebas en el centro.
2. Sólo en caso de que queden plazas disponibles podrán adjudicarse a otros alumnos que hayan realizado la prueba en un centro distinto.
3. Los centros atenderán las solicitudes a que se refieren los apartados anteriores, según las plazas disponibles en cada especialidad, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en las pruebas de acceso correspondientes.

ARTÍCULO 16.

1. La calificación negativa en tres o más asignaturas impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.
2. Cuando no corresponda la promoción al curso siguiente los alumnos únicamente deberán matricularse en las asignaturas que tuvieran pendientes.
3. Los alumnos dispondrán de un límite de cuatro convocatorias para superar cada asignatura.

ARTÍCULO 17.

El límite de permanencia de los alumnos y alumnas en las Enseñanzas de Arte Dramático será de seis cursos.

ARTÍCULO 18.

Los alumnos que superen las Enseñanzas de Arte Dramático recibirán el título superior de Arte Dramático, en el que constará la especialidad cursada que será equivalente a todos los efectos, al título de Licenciado Universitario.

CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**ARTÍCULO 19.**

Con objeto de facilitar la mejor implantación de las enseñanzas que se establecen en este Decreto, la Consejería de Educación y Ciencia mejorará la calidad de la enseñanza mediante la adopción de un conjunto de medidas que intervengan sobre los recursos de los centros, la orientación educativa y profesional, la formación permanente del profesorado, la investigación y evaluación educativas y cuantos factores incidan sobre la misma.

ARTÍCULO 20.

1. La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado.
2. Periódicamente el profesorado deberá realizar actividades de actualización artística y didáctica.
3. La Consejería de Educación y Ciencia pondrá en marcha actuaciones de formación que aseguren una oferta al profesorado que imparta estas enseñanzas.

ARTÍCULO 21.

La Consejería de Educación y Ciencia favorecerá la investigación y la innovación educativas mediante la convocatoria de ayudas a proyectos específicos, incentivando la creación de equipos de profesores, y en todo caso, generando un marco de reflexión sobre el funcionamiento real del proceso educativo.

ARTÍCULO 22.

La evaluación del Sistema Educativo se orientará a la permanente adecuación del mismo a las demandas sociales y a las necesidades educativas y se referirá tanto al alumnado como al profesorado, centros docentes y a los diversos programas educativos.

DISPOSICIONES FINALES**Primera.**

Se autoriza a la Consejería de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en este Decreto.

Segunda.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de agosto de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS DEL CURRÍCULUM DE ARTE DRAMÁTICO

ESPECIALIDAD: DIRECCIÓN DE ESCENA Y DRAMATURGIA

OPCIÓN A: Orientada a la formación de directores de escena.

Dirección escénica:

Estudio de la concepción, desarrollo y evolución del espectáculo, así como de las diferentes metodologías y técnicas de la puesta en escena.

Origen del director de escena y su desarrollo histórico. Estudio detallado de las tendencias de la dirección escénica del siglo XX: corrientes, estilos, poética.

Dramaturgia:

Metodología y técnica de los lenguajes que configuran el espectáculo con especial atención a la relación texto-espectáculo. Estudio de las materias, los movimientos y las tendencias claves en la historia del teatro, tanto en el análisis y en la construcción como en la creación del texto.

Interpretación:

Estudio de la técnica actoral y de los distintos métodos de creación y construcción del personaje.

Introducción práctica al análisis e interpretación de escenas desde el punto de vista actoral, con el fin de que el director conozca directamente los posibles problemas actorales con los que se deberá enfrentar.

Antropología teatral:

Estudio teórico-práctico del comportamiento humano en una situación de representación organizada. Leyes pragmáticas, preexpresividad, equivalencia y montaje.

Literatura dramática:

Estudio teórico del fenómeno teatral desde el punto de vista literario, abordando los principales textos teatrales en sus tres aspectos básicos:

- Momento histórico en que se crearon.
- Desentrañamiento de su estructura dramática.
- Revisión de los diferentes géneros dramáticos y su recorrido histórico.
- Aportación al mundo del teatro de autores andaluces.

Historia del Arte y de las ideas estéticas:

Análisis de las formas artísticas a partir del estudio de diferentes obras, autores y estilos, considerando las principales manifestaciones artísticas de Andalucía. Nociones de ritmo, forma, proporción, composición, equilibrio, movimiento, luz, color, etc. Valoración de los elementos significativos y expresivos de la obra que permitan realizar un análisis de contenidos ideológicos y sociales. Valoración del lado meramente documental de la obra.

Teoría y fundamento de las artes. Estudio de la historia del pensamiento estético y de las ideas estéticas.

Música:

Procedimientos del lenguaje musical (ritmo, melodía y armonía) encaminados al mundo de la comprensión y creación musical.

Utilización del trabajo de grupo para iniciar al alumno en todos los elementos del mundo sonoro. Instrumentos musicales.

Historia de la música. Música culta y popular de Andalucía. Audición musical. Teoría de la música. Lectura y entonación. Grafía.

Práctica instrumental elemental. Formas básicas de interpretación y creación. Improvisación.

Prácticas de dirección escénica y actoral:

Aplicación artística de las diferentes disciplinas de la puesta en escena mediante el proceso completo de concepción, planificación, producción, ensayo y montaje de un espectáculo.

Estudio de los procesos de planteamiento y resolución de unidades dramáticas con personajes y conducción de la interpretación de los actores.

Indumentaria:

Estudio de las diferentes épocas, ritos, costumbres y comportamientos sociales que permitan la creación de ambiente, espacio dramático y personaje desde el ámbito del traje con referencias específicas en este aspecto a Andalucía. Conocimiento de los materiales y su tratamiento teatral.

Procesos de diseño y realización. Aplicación de los conocimientos teórico-prácticos para lograr la identidad del personaje. Proyectos prácticos sobre textos teatrales.

Análisis de textos:

Estudio sincrónico y diacrónico del texto dramático examinando el paso de las estructuras narrativas a las estructuras superficiales discursivas. Elementos formales, contextuales, etc. que componen el texto literario.

Iluminación:

Estudio de la naturaleza de la luz y del lenguaje lumínico. Su función expresiva y significado dramático. Modificación del espacio escénico a través del lenguaje de la luz. Estudio de las técnicas de iluminación

y procedimiento de montaje. La moderna tecnología aplicada a la iluminación escénica. Proyecto de iluminación: Síntesis de los conocimientos de la iluminación para llegar al proceso de creación de un diseño de luz a partir de la metodología general de la escenografía.

Espacio sonoro:

Estudio de la naturaleza del sonido y del lenguaje sonoro. Su función expresiva y significado dramático. Modificación del espacio escénico a través del lenguaje del sonido. Estudio de las técnicas de producción y reproducción de sonido. Proyectos de ambientación audible a partir de un texto dramático.

Espacio escénico:

Iniciación teórico-práctica en el análisis y estudio de las leyes del espacio aplicadas a una determinada representación teatral, planteando las diversas posibilidades de organización y utilización del espacio visual. Narrativa de lo espacial. Creación del espacio dramático.

Escenografía:

Estudio de la evolución histórica de la escenografía, función y significado de las artes decorativas en la puesta en escena. Estudio cronológico, estilos, formas de construcción, etc.

Semiotología teatral:

Estudio de la organización interna de sistemas significantes en el texto y en la representación. Dinámica del proceso de significación e instauración de sus sentidos. Estudio de la teoría del signo aplicada al hecho escénico.

Caracterización:

Función y significado de los elementos y técnicas que deben aplicarse en la transformación física de los actores.

Coreografía:

Estudio de la composición coreográfica: agrupamiento, enlazamiento, diseño, orientación, leyes anatómicas y espacios-temporales para la expresión de sentimientos y emociones a través de la plástica y del movimiento. Relación de las formas coreográficas con las formas musicales y dramáticas. La notación coreográfica.

Historia de las artes del espectáculo:

Conceptos básicos de la historia social y su proyección en el hecho teatral como instrumento de trabajo para los directores de escena, dramaturgistas y teatrólogos.

Estudio de las raíces y desarrollo teórico y estético de las diferentes formas del espectáculo a través de la historia: Teatro, ópera, zarzuela, circo.

Producción:

Estudio teórico de los mecanismos artísticos-empresariales de la creación de un espectáculo. Introducción a la legislación vigente. Conocimiento de todos los elementos que intervienen en el hecho escénico y su organización.

OPCIÓN B: Orientada a la formación de especialistas en dramaturgia y en teoría del hecho teatral.

Dirección escénica:

Estudio de la concepción, desarrollo y evolución del espectáculo, así como de las diferentes metodologías y técnicas de la puesta en escena.

Origen del director de escena y su desarrollo histórico. Estudio detallado de las tendencias de la dirección escénica del siglo XX: corrientes, estilos, poética.

Dramaturgia:

Metodología, técnica y práctica de los diferentes lenguajes que configuran el espectáculo con especial atención a la relación texto-espectáculo. Estudio de las materias, los movimientos y las tendencias claves en la historia del teatro, tanto en el análisis y en la construcción, como en la creación del texto.

Estudio de la labor del dramaturgista y su relación con la ubicación de materiales textuales y escénicos, la extracción de significaciones complejas del texto y la orientación del espectáculo según la interpretación elegida.

Aplicación de los conocimientos dramáticos adquiridos a un trabajo específico de puesta en escena en colaboración con un director.

Interpretación:

Estudio de la técnica actoral y de los distintos métodos de creación y construcción del personaje. Introducción práctica al análisis e interpretación de escenas desde el punto de vista actoral, con el fin de que el director conozca directamente los posibles problemas actorales con los que se deberá enfrentar.

Antropología teatral:

Estudio teórico del comportamiento humano en una situación de representación organizada. Leyes pragmáticas, preexpresividad, equivalencia y montaje.

Espacio escénico:

Estudio de las leyes del espacio aplicadas a determinada representación teatral, planteando las diversas posibilidades de organización y utilización del espacio visual. Narrativa de lo espacial, creación de espacios dramáticos.

Literatura dramática:

Estudio teórico del fenómeno teatral desde el punto de vista literario, abordando los principales textos teatrales en sus tres aspectos básicos:

- Momento histórico en que se crearon.
- Desentrañamiento de su estructura dramática.

c) Revisión de los diferentes géneros dramáticos y su recorrido histórico.

Aportación al mundo del teatro de autores andaluces.

Teoría e historia del arte y de las ideas estéticas:

Análisis de las formas artísticas a partir del estudio de diferentes obras, autores y estilos, considerando las principales manifestaciones artísticas de Andalucía. Nociones de ritmo, forma, proporción, composición, equilibrio, movimiento, luz, color, etc. Valoración de los elementos significativos y expresivos de la obra que permita realizar un análisis de contenidos ideológicos y sociales. Teoría y fundamento de las artes. Estudio de la historia del pensamiento estético y de las ideas estéticas.

Análisis de textos:

Estudio sincrónico y diacrónico del texto dramático examinando el paso de las estructuras narrativas a las estructuras superficiales discursivas. Estudio de los elementos formales, contextuales, etc. que componen el texto literario.

Escritura dramática:

Creación textual dramática y dramatización de textos no teatrales a partir del estudio y de la aplicación de los diferentes modelos teóricos.

Historia de la música y del teatro lírico:

Estudio de los movimientos y las tendencias claves en la historia de la música, profundizando especialmente en la evolución del teatro lírico. Procedimientos del lenguaje musical (ritmo, melodía y armonía) encaminados al mundo de la comprensión y la creación teatral.

Semiología teatral:

Estudio de la organización interna de sistemas significantes en el texto y en la representación. Dinámica del proceso de significación e instauración de sus sentidos. Estudio de la teoría del signo aplicada al hecho escénico.

Historia del traje:

Estudio de las diferentes épocas, ritos, costumbres y comportamientos sociales que permitan la creación de un ambiente y espacio dramático y de los personajes desde el ámbito del traje.

Escenografía:

Estudio de la evolución histórica del espacio escénico. Iniciación teórico-práctica en el análisis y estudio de las leyes del espacio. Narración del espacio. Creación del espacio dramático.

Prácticas de escritura dramática:

Aplicación práctica de los diferentes modelos teóricos para la creación textual dramática y dramatización de textos no teatrales.

Prácticas de adaptación textual, reorganización de relatos, concentración dramática, interpolaciones de escenas y otras modificaciones textuales en las diferentes fases de la plasmación escénica.

Historia de las artes del espectáculo:

Conceptos básicos de la historia social y su proyección en el hecho teatral como instrumento de trabajo para los directores de escena, dramaturgistas y teatólogos.

Estudio de las raíces y desarrollo teórico y estético de las diferentes formas del espectáculo a través de la historia: Teatro, ópera, zarzuela, circo.

Crítica teatral:

Revisión y profundización en los elementos conceptuales y estéticos imprescindibles para abordar una correcta crítica del hecho teatral, tanto desde el punto de vista literario como de su puesta en escena.

Prácticas de análisis críticos sobre textos dramáticos, puesta en escena y trabajo actoral. Ejercicios prácticos de crítica sobre espectáculos concretos.

Sociología:

Estudio general del comportamiento humano a través de la historia y sus acontecimientos. Análisis del comportamiento ante determinados acontecimientos en su contexto social.

Investigación teatral:

Análisis de los orígenes y evolución del hecho teatral. Estudio comparativo de la dramaturgia contemporánea y búsqueda de nuevas formas de expresión dramática. Estudio de las técnicas y métodos aplicables en la investigación científica.

Producción:

Estudio teórico de los mecanismos artísticos-empresariales de la creación de un espectáculo. Introducción a la legislación vigente. Conocimiento de todos los elementos que intervienen en el hecho escénico y su organización.

ESPECIALIDAD: ESCENOGRAFÍA

Espacio Escénico:

Iniciación teórico-práctica en el análisis y estudio de las leyes del espacio aplicadas a unas determinadas representaciones teatrales, planteando las diversas posibilidades de organización y utilización del espacio visual. Narrativa de lo espacial. Creación de espacio dramático.

Dibujo artístico:

Dibujo de línea y de mancha. Dibujo del natural. El color. Técnicas y aplicaciones.

Percepción visual y perspectiva:

Estudio de las teorías y leyes de la percepción. Conceptos básicos y problemas aplicados a la escenografía. Descripción del objeto desde el punto de vista artístico-lusorio. Representación de proyectos escenográficos (planta, secciones y alzado). Estudio de los conceptos espaciales en arquitectura escénica.

Técnicas escénicas:

Conocimiento teórico-práctico de los conceptos, técnicas y procesos de construcción escenográfica. Análisis e investigación de materiales.

Literatura Dramática:

Estudio teórico del fenómeno teatral desde el punto de vista literario, abordando los principales textos teatrales en sus tres aspectos básicos:

a) Momento histórico en que se crearon.

b) Desentrañamiento de su estructura dramática.

c) Revisión de los diferentes géneros dramáticos y su recorrido histórico.

Aportación al mundo del teatro de autores andaluces.

Historia de la escenografía y de las artes del espectáculo:

Estudio de las raíces y desarrollo teórico-estético de las diferentes formas del espectáculo a través de la historia: teatro, ópera, zarzuela, circo.

Teoría e Historia del Arte:

Iniciación teórico-práctica del alumno en el análisis de las formas artísticas a partir del estudio detallado de diferentes obras, autores y estilos, considerando las principales manifestaciones artísticas de Andalucía. Nociones de ritmo, forma, proporción, composición, equilibrio, movimiento, luz, color, etc. para lograr un dominio de los elementos significativos y expresivos de la obra que permita realizar un análisis de contenidos ideológicos y sociales. Valoración del lado meramente documental de la obra.

Dramaturgia:

Metodología y técnica del análisis de los diversos lenguajes que configuran el espectáculo, con especial atención al análisis textual.

Indumentaria:

Estudio de las diferentes épocas, ritos, costumbres y comportamientos sociales que permitan la creación de ambiente, espacio dramático y personaje desde el ámbito del traje con referencias específicas en este aspecto a Andalucía. Conocimiento de los materiales y su tratamiento teatral. Procesos de diseño y realización. Aplicación de los conocimientos teórico-prácticos para lograr la identidad del personaje. Proyectos prácticos sobre textos teatrales.

Dibujo Técnico:

Estudio de los sistemas diédrico, cónico y axonométrico. Aplicaciones.

Iluminación:

Estudio de la naturaleza de la luz y del lenguaje lumínico. Su función expresiva y significado dramático. Modificación del espacio escénico a través del lenguaje de la luz. Estudio de las técnicas de iluminación y procedimiento de montaje. La moderna tecnología aplicada a la iluminación escénica. Proyecto de iluminación: síntesis de los conocimientos de la iluminación para llegar al proceso de creación de un diseño de luz a partir de la metodología general de la escenografía.

Proyectos Escenográficos:

Proyectos de espacios escénicos: síntesis de los conocimientos del espacio escénico como factor global del espectáculo, incentivando la creatividad.

Nuevas tecnologías aplicadas al diseño escenográfico:

Estudio de las diferentes técnicas de diseño: aerógrafo, diseño asistido por ordenador, etc.

Maquetismo:

Técnicas de reproducción a escala.

Figuriniemo:

Estudio de las distintas soluciones y recursos en relación con la indumentaria, que permiten la creación de un personaje dramático.

Caracterización:

Desarrollo práctico de los elementos y técnicas que deben aplicarse a la transformación corporal del actor.

Investigación:

Proyectos teórico-prácticos de investigación y experimentación de nuevas formas y técnicas escenográficas.

Técnicas de reproducción:

Construcción a escala real de un proyecto escenográfico.

Estética:

Teoría y fundamento de las artes. Estudio de la historia del pensamiento estético y de las ideas estéticas.

Dirección escénica:

Estudio de la concepción, desarrollo y evolución del espectáculo, así como de las diferentes metodologías y técnicas de la puesta en escena. Relación director-escaenógrafo a través de las principales teorías teatrales y prácticas escénicas.

Historia del mueble y de las artes decorativas:

Revisión y profundización de los diferentes estilos y modas del mobiliario y de todos aquellos elementos decorativos en su evolución a través de la historia que deben ilustrar una puesta en escena y ubicarla convenientemente.

Producción:

Estudio teórico de los mecanismos artísticos-empresariales de la creación de un espectáculo. Introducción a la legislación vigente. Conocimiento de todos los elementos que intervienen en el hecho escénico y su organización.

ESPECIALIDAD: INTERPRETACIÓN

OPCIÓN A: Orientada a la formación de intérpretes, profundizando en aquellos ámbitos en que lo textual sea el soporte del hecho interpretativo.

Interpretación:

Capacitación del alumno para el aprendizaje de los mecanismos internos y externos actorales. Aprendizaje de las distintas metodologías para la construcción del personaje. La improvisación como acercamiento a la creación del personaje. La Comedia del Arte. Principios de acción y conflicto dramático. Ejercicios de estilo según dificultades. El verso como lenguaje teatral.

Expresión corporal:

Entrenamiento básico del cuerpo como instrumento actoral: desarrollo de las posibilidades creativas y expresivas. Segmentación, lateralidad, formas corporales, tono muscular. Relación del cuerpo con el espacio y el tiempo-ritmo. La improvisación.

Técnica vocal:

Estudio teórico-práctico de las técnicas de entrenamiento de la voz. Educación de la voz hablada y cantada. Técnicas de articulación y emisión.

Dicción y expresión oral: Fonética. Teoría y práctica de la adecuada pronunciación del idioma, teniendo en cuenta diversas modalidades del mismo. La voz como instrumento creativo aplicado a la interpretación.

Verso: estudio teórico-práctico del teatro en verso desde el siglo XV hasta nuestros días, atendiendo especialmente a la versificación barroca española. Estudio de las diferentes medidas métricas y acentos.

Música:

Procedimientos del lenguaje musical (ritmo, melodía y armonía) encaminados al mundo de la comprensión y creación musical.

Utilización del trabajo de grupo para iniciar al alumno en todos los elementos del mundo sonoro. Instrumentos musicales.

Historia de la música. Música culta y popular de Andalucía. Audición musical. Teoría de la música. Lectura y entonación. Grafía.

Práctica instrumental elemental. Formas básicas de interpretación y creación. Improvisación.

Literatura dramática:

Estudio teórico del fenómeno teatral desde el punto de vista literario, abordando los principales textos teatrales en sus tres aspectos básicos:

- Momento histórico en que se crearon.
- Desentrañamiento de su estructura dramática.
- Revisión de los diferentes géneros dramáticos y su recorrido histórico.

Aportaciones al mundo del teatro de autores andaluces.

Caracterización:

Función y significado de los elementos y técnicas que deben aplicarse a la transformación física del actor.

Danza:

Estudio de las técnicas de la expresión a través de la danza. Diferentes Escuelas y estilos, considerando las aportaciones andaluzas.

Canto:

Estudio de las técnicas del canto, desarrollando todos los elementos que intervienen: Colocación del cuerpo, respiración, resonancia, fonación, articulación, proyección, afinación, vocalización, improvisación e interpretación musical. Repertorio del teatro musical.

Dramaturgia:

Metodología y técnica del análisis de los diversos lenguajes que conforman el teatro, con especial atención al análisis textual y en directa relación con la labor actoral. Estudio de las diferentes obras técnicas que han marcado la evolución del teatro, desde Aristóteles al establecimiento de la semiología teatral. Movimientos y tendencias claves en la historia del teatro: aspectos artísticos, culturales y sociales.

Taller del Siglo de Oro:

Estudio teórico-práctico de los autores y estilos más representativos de la época. Concreción en la puesta en escena de un texto con la intervención técnica de especialistas de las distintas disciplinas que intervienen en la producción.

Esgrima:

Formación física del actor teniendo en cuenta el carácter vital y simbólico del combate. Comprensión de las terminologías empleadas para las diferentes armas. Adquisición de conocimientos de los aspectos teórico-prácticos en el uso de las diferentes armas. Práctica de los conocimientos en la escena teatral, coreografía y diferentes enfrentamientos en la lucha.

Indumentaria:

Estudio de las diferentes épocas, ritos, costumbres y comportamientos sociales que permitan la creación de un personaje y/o ambiente o espacio dramático desde el ámbito del traje con referencias específicas en este aspecto a Andalucía. Conocimiento de los materiales y su tratamiento teatral. Procesos de diseño y realización. Aplicación de los conocimientos teóricos-prácticos para lograr la identidad del personaje. Proyectos prácticos sobre textos teatrales.

Teoría e Historia del Arte:

Análisis de las formas artísticas a partir del estudio de diferentes obras, autores y estilos, considerando las principales manifestaciones artísticas propias de Andalucía. Nociones de ritmo, forma, proporción, composición, equilibrio, movimiento, luz, color, etc. Valoración de los elementos significativos y expresivos de la obra que permitan realizar un análisis de contenidos ideológicos y sociales. Teoría y fundamento de las artes. Estudio de la historia del pensamiento estético y de las ideas estéticas.

Taller de teatro contemporáneo:

Estudio práctico de los movimientos y géneros teatrales vigentes; investigación sobre las nuevas formas teatrales, con especial atención al teatro español. Concreción en el montaje de una obra con la intervención técnica de especialistas de las distintas disciplinas que intervienen en la producción.

Mimo y pantomima:

Estudio y conocimiento del cuerpo y concatenación de planos corporales. Diferentes tipos de máscaras y su apropiado uso en la escena. Los estados anímicos, las emociones y los sentimientos. Adquisición de las bases de la pantomima itusoria.

Acrobacia:

Desarrollo de las cualidades físicas del actor y su acondicionamiento físico-psíquico general. Adquisición de hábitos técnicos. Aprendizaje y dominio de acrobacias básicas aplicadas al hecho teatral.

Dirección escénica:

Estudio de la labor actoral en el contexto global de la concepción, desarrollo y ordenación del espectáculo, así como su relación con el director a través de las principales teorías teatrales y prácticas escénicas.

Escenografía:

Estudio de la evolución histórica del espacio escénico. Iniciación teórico-práctica en el análisis y estudio de las leyes del espacio. Narración del espacio. Creación del espacio dramático.

Producción:

Estudio teórico de los mecanismos artísticos-empresariales de la creación de un espectáculo. Introducción a la legislación vigente. Conocimiento de todos los elementos que intervienen en el hecho escénico y su organización.

ESPECIALIDAD: INTERPRETACIÓN

OPCIÓN B: Orientada a la formación de intérpretes, profundizando en aquellos ámbitos en los que el cuerpo sea instrumento expresivo fundamental.

Interpretación:

Capacitación del alumno para el aprendizaje de los mecanismos internos y externos actorales. Aprendizaje de las distintas metodologías para la construcción del personaje. La improvisación como acercamiento a la creación del personaje. La Comedia del Arte. Principios de acción y conflicto dramático. Ejercicios de estilo según dificultades. El verso como lenguaje teatral.

Expresión corporal:

Entrenamiento básico del cuerpo como instrumento actoral: desarrollo de las posibilidades creativas y expresivas. Segmentación, lateralidad, formas corporales, tono muscular. Relación del cuerpo con el espacio y el tiempo-ritmo. La improvisación.

Técnica vocal:

Estudio teórico-práctico de las técnicas de entrenamiento de la voz. Educación de la voz hablada y cantada. Técnicas de articulación y emisión. Fonética. Teoría y práctica de la adecuada pronunciación del idioma, teniendo en cuenta diversas modalidades del mismo. Historia de la lengua. Dicción y expresión oral. Verso. La voz como instrumento creativo aplicado a la interpretación.

Música:

Procedimientos del lenguaje musical (ritmo, melodía y armonía) encaminados al mundo de la comprensión y creación musical.

Utilización del trabajo de grupo para iniciar al alumno en todos los elementos del mundo sonoro. Instrumentos musicales.

Historia de la música. Música culta y popular de Andalucía. Audición musical. Teoría de la música. Lectura y entonación. Grafía.

Práctica instrumental elemental. Formas básicas de interpretación y creación. Improvisación.

Literatura dramática:

Estudio teórico del fenómeno teatral desde el punto de vista literario, abordando los principales textos teatrales en sus tres aspectos básicos:

- Momento histórico en que se crearon.
- Desentrañamiento de su estructura dramática.
- Revisión de los diferentes géneros dramáticos y su recorrido histórico.

Aportaciones al mundo del teatro de autores andaluces.

Caracterización:

Función y significado de los elementos y técnicas que deben aplicarse en la transformación física del actor.

Mimo:

Estudio y conocimiento del cuerpo y concatenación de planos corporales. Diferentes tipos de máscaras y su apropiado uso en la escena. Los estados anímicos, las emociones y los sentimientos. Adquisición de las bases de la pantomima ilusoria.

Teoría de la pantomima:

Teoría dramática. Historia de la Pantomima desde los griegos a los tiempos modernos. Estilo. Dramaturgia y reglas de un mimodrama.

Danza:

Estudio de las técnicas de la expresión a través de la danza. Diferentes escuelas y estilos, considerando las aportaciones andaluzas.

Dramaturgia:

Metodología y técnica del análisis de los diversos lenguajes que conforman el teatro, con especial atención al análisis textual y en directa relación con la labor actoral. Estudio de las diferentes obras teóricas que han marcado la evolución del teatro, desde Aristóteles al establecimiento de la semiología teatral. Movimientos y tendencias claves en la historia del teatro: aspectos artísticos, culturales y sociales.

Canto:

Estudio de las técnicas del canto, desarrollando todos los elementos que intervienen: Colocación del cuerpo, respiración, resonancia, fonación, articulación, proyección, afinación, vocalización, improvisación e interpretación musical. Repertorio del teatro musical.

Pantomima:

Formación de la habilidad general y cultural plástica del actor. El movimiento fragmentado y coordinado del cuerpo. Adquisición de las bases de la pantomima ilusoria. Introducción a la técnica de interpretación en pantomima. Teoría dramática. Historia de la Pantomima desde los griegos a los tiempos modernos. Estilos. Dramaturgia y reglas de un mimo-drama.

Esgrima:

Formación física del actor teniendo en cuenta el carácter vital y simbólico del combate. Comprensión de las terminologías empleadas para las diferentes armas. Adquisición de conocimientos de los aspectos teórico-prácticos en el uso de las diferentes armas. Práctica de los conocimientos en la escena teatral, coreografía y diferentes enfrentamientos en la lucha.

Acrobacia:

Desarrollo de las cualidades físicas del actor y su acondicionamiento isico-psíquico general. Adquisición de hábitos técnicos. Aprendizaje y dominio de acrobacias básicas aplicadas al hecho teatral.

Indumentaria:

Estudio de las diferentes épocas, ritos, costumbres y comportamientos sociales que permitan la creación de un personaje y/o ambiente o espacio dramático desde el ámbito del traje con referencias específicas en este aspecto a Andalucía. Conocimiento de los materiales y su tratamiento teatral. Procesos de diseño y realización. Aplicación de los conocimientos teórico-prácticos para lograr la identidad del personaje. Proyectos prácticos sobre textos teatrales.

Teoría e historia del Arte:

Análisis de las formas artísticas a partir del estudio de diferentes obras, autores y estilos, considerando las principales manifestaciones artísticas de Andalucía. Nociones de ritmo, forma, proporción, composición, equilibrio, movimiento, luz, color, etc. Valoración de los elementos significativos y expresivos de las artes. Estudio de la historia del pensamiento estético y de las ideas estéticas.

Taller de Mimo:

Investigación y desarrollo de un proyecto de creación a través de la improvisación y montaje de un espectáculo de mimo.

Taller de pantomima:

Investigación y desarrollo de un proyecto de creación a través de la improvisación y montaje de un espectáculo de pantomima con la intervención técnica de especialistas de las distintas disciplinas que intervienen en la producción.

Taller de teatro oriental:

Investigación de las técnicas de representación del teatro oriental y concreción de un proyecto y montaje con la intervención técnica de especialistas de las distintas disciplinas que intervienen en la producción.

Dirección escénica:

Estudio de la labor actoral en el contexto global de la concepción, desarrollo y ordenación del espectáculo así como su relación con el director a través de las principales teorías teatrales y prácticas escénicas.

Escenografía:

Estudio de la evolución histórica del espacio escénico. Iniciación teórico-práctica en el análisis y estudio de las leyes del espacio. Narración del espacio. Creación del espacio dramático.

Producción:

Estudio teórico de los mecanismos artísticos-empresariales de la creación de un espectáculo. Introducción a la legislación vigente. Conocimiento de todos los elementos que intervienen en el hecho escénico y su organización.

ESPECIALIDAD: INTERPRETACIÓN

OPCIÓN C: Orientada a la formación de intérpretes, profundizando en aquellos ámbitos en los que la manipulación de objetos sea el elemento expresivo fundamental.

Interpretación:

Capacitación del alumno para el aprendizaje de los mecanismos internos y externos actorales. Aprendizaje de las distintas metodologías para la construcción del personaje. La improvisación como acercamiento a la creación del personaje. La Comedia del Arte. Principios de acción y conflicto dramático. Ejercicios de estilo según dificultades. El verso como lenguaje teatral.

Expresión corporal:

Entrenamiento básico del cuerpo como instrumento actoral: desarrollo de las posibilidades creativas y expresivas. Segmentación, lateralidad, formas corporales, tono muscular. Relación del cuerpo con el espacio y el tiempo-ritmo. La improvisación.

Técnicas vocal:

Ortografía: Estudio teórico-práctico de las técnicas de entrenamiento de la voz. Educación de la voz hablada y cantada. Técnicas de articulación y emisión.

Fonética. Teoría y práctica de la adecuada pronunciación del idioma, teniendo en cuenta diversas modalidades del mismo. Dicción y expresión oral. Verso.

La voz como instrumento creativo aplicado a la interpretación.

Música:

Procedimientos del lenguaje musical (ritmo, melodía y armonía) encaminados al mundo de la comprensión y creación musical.

Utilización del trabajo de grupo para iniciar al alumno en todos los elementos del mundo sonoro. Instrumentos musicales.

Historia de la música. Música culta y popular de Andalucía. Audición musical. Teoría de la música. Lectura y entonación. Grafía.

Práctica instrumental elemental. Formas básicas de interpretación y creación. Improvisación.

Literatura dramática:

Estudio teórico del fenómeno teatral desde el punto de vista literario, abordando los principales textos teatrales en sus tres aspectos básicos:

- Momento histórico en que se crearon.
- Desentrañamiento de su estructura dramática.
- Revisión de los diferentes géneros dramáticos y su recorrido histórico.

Aportación al mundo del teatro de autores andaluces.

Estudio de las obras y estilos específicos del teatro de objetos.

Caracterización:

Función y significado de los elementos y técnicas que deben aplicarse a la transformación física del actor.

Técnicas y materiales:

Capacitación para el dominio de las técnicas de representación convencionales como auxiliares de diseño, conocimiento de las técnicas de tratamiento de materiales como paso previo a la investigación.

Estudio teórico práctico de las más recientes innovaciones en el teatro de objetos: introducción de la tecnología en escena, animación por ordenador, nuevos espacios, marionetas y muñecos completamente mecanizados.

Dramaturgia:

Metodología y técnica del análisis de los diversos lenguajes que conforman el teatro, con especial atención al análisis textual y en directa relación con la labor actoral. Estudio de las diferentes obras teóricas que han marcado la evolución del teatro, desde Aristóteles al establecimiento de la semiología teatral.

Metodología y técnica del análisis de los diversos lenguajes que conforman el teatro de objetos.

Movimientos y tendencias claves en la historia del teatro: aspectos artísticos, culturales y sociales.

Canto:

Estudio de las técnicas del canto, desarrollando todos los elementos que intervienen: Colocación del cuerpo, respiración, resonancia, fonación, articulación, proyección, afinación, vocalización, improvisación e interpretación musical. Repertorio del teatro musical.

Interpretación con objetos:

Preparación del alumno para la correcta manipulación del objeto como elemento expresivo, desde las técnicas tradicionales a las de vanguardia. Capacitación del alumno para concretar los diferentes conocimientos en un proyecto que englobe todos los apartados necesarios para la organización de un espectáculo.

Estudio de los aspectos didácticos que ofrece el teatro de objetos, como vehículo de sensibilización hacia el hecho teatral.

Taller del títere andaluz:

Investigación de las tradiciones y técnicas de los títeres andaluces y concreción en un proyecto de montaje.

Mimo y pantomima:

Estudio y conocimiento del cuerpo y concatenación de planos corporales. Diferentes tipos de máscaras y su apropiado uso en la escena. Los estados anímicos, las emociones y los sentimientos.

Introducción a la pantomima. El movimiento fragmentado y coordinado del cuerpo. Adquisición de las bases de la pantomima ilusoria. Introducción a la técnica de interpretación en pantomima.

Indumentaria:

Estudio de las diferentes épocas, ritos, costumbres y comportamientos sociales que permitan la creación de un personaje y/o ambiente o espacio dramático desde el ámbito del traje con referencias específicas en este aspecto a Andalucía. Conocimiento de los materiales y su tratamiento teatral. Procesos de diseño y realización. Aplicación de los conocimientos teóricos-prácticos para lograr la identidad del personaje. Proyectos prácticos sobre textos teatrales.

Historia del Arte:

Análisis de las formas artísticas a partir del estudio de diferentes obras, autores y estilos, considerando las principales manifestaciones artísticas propias de Andalucía. Nociones de ritmo, forma, proporción, composición, equilibrio, movimiento, luz, color, etc. Valoración de los elementos significativos y expresivos de la obra que permitan realizar un análisis de contenidos ideológicos y sociales. Teoría y fundamento de las artes. Estudio de la historia del pensamiento estético y de las ideas estéticas.

Taller de teatro negro:

Investigación de las técnicas de manejo de objetos en el espacio de la caja negra, comportamiento de los materiales ante la luz y creación de personajes-objetos en relación de conflicto dramático.

Escenotecnia:

Estudio teórico-práctico de las reglas y procedimientos de construcción de decorados e iluminación en el teatro objetual.

Dirección escénica:

Estudio de la labor actoral en el contexto global de la concepción, desarrollo y ordenación del espectáculo, así como su relación con el director a través de las principales teorías teatrales y prácticas escénicas.

Escenografía:

Estudio de la evolución histórica del espacio escénico. Iniciación teórico-práctica en el análisis y estudio de las leyes del espacio. Narración del espacio. Creación del espacio dramático.

Producción:

Estudio teórico de los mecanismos artísticos-empresariales de la creación de un espectáculo. Introducción a la legislación vigente. Conocimiento de todos los elementos que intervienen en el hecho escénico y su organización.

ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN

OPCIÓN D: Orientada a la formación de intérpretes, profundizando en aquellos ámbitos en los que el canto, la danza y la música sean los elementos expresivos fundamentales.

Interpretación:

Capacitación del alumno para el aprendizaje de los mecanismos internos y externos actorales. Aprendizaje de las distintas metodologías para la construcción del personaje. La improvisación como acercamiento a la creación del personaje. La Comedia del Arte. Principios de acción y conflicto dramático. Ejercicios de estilo según dificultades. El verso como lenguaje teatral.

Expresión corporal:

Entrenamiento básico del cuerpo como instrumento actoral: desarrollo de las posibilidades creativas y expresivas. Segmentación, lateralidad, formas corporales, tono muscular. Relación del cuerpo con el espacio y el tiempo-ritmo. La improvisación.

Técnica vocal:

Estudio teórico-práctico de las técnicas de entrenamiento de la voz. Educación de la voz hablada y cantada. Técnicas de articulación y emisión. Fonética. Teoría de articulación y emisión. Fonética. Teoría

práctica de la adecuada pronunciación del idioma, teniendo en cuenta diversas modalidades del mismo. Historia de la lengua. Dicción y expresión oral. Verso. La voz como instrumento creativo aplicado a la interpretación.

Música:

Procedimientos del lenguaje musical (ritmo, melodía y armonía) encaminados al mundo de la comprensión y creación musical.

Utilización del trabajo de grupo para iniciar al alumno en todos los elementos del mundo sonoro. Instrumentos musicales.

Historia de la música. Música culta y popular de Andalucía. Audición musical. Teoría de la música. Lectura y entonación. Grafía.

Práctica instrumental elemental. Formas básicas de interpretación y creación. Improvisación.

Literatura dramática:

Estudio teórico del fenómeno teatral desde el punto de vista literario, abordando los principales textos teatrales en sus tres aspectos básicos:

a) Momento histórico en que se crearon.

b) Desentrañamiento de su estructura dramática.

c) Revisión de los diferentes géneros dramáticos y su recorrido histórico.

Aportaciones al mundo del teatro de autores andaluces.

Movimientos y tendencias claves en la historia de las artes del espectáculo. Evolución histórica de los diversos géneros del teatro musical: ópera, zarzuela, cabaret alemán, musical americano, etc.

Caracterización:

Función y significado de los elementos y técnicas que deben aplicarse a la transformación física del actor.

Canto:

Estudio de la técnica del canto desarrollando todos los elementos que intervienen: Colocación del cuerpo, respiración, resonancia, fonación, articulación, proyección, afinación, vocalización, improvisación e interpretación musical.

Estudio teórico y práctico de los fragmentos fundamentales de la historia del teatro musical en sus distintas vertientes: ópera, zarzuela, music hall, cabaret, musical americano, etc.

Danza:

Estudio de las técnicas de la expresión a través de la danza. Diferentes escuelas y estilos, considerando las aportaciones andaluzas. Ejecución de improvisaciones, encadenamientos, coreografías.

Introducción a la composición de bailes en el ámbito de la dramaturgia musical.

Dramaturgia:

Metodología y técnica de los diversos lenguajes que conforman el teatro, con especial atención al análisis textual y en directa relación con la labor actoral. Estudio de las diferentes obras teatrales que han marcado la evolución del teatro, desde Aristóteles al establecimiento de la semiología teatral. Movimientos y tendencias claves en la historia del teatro: aspectos artísticos, culturales y sociales.

Dramaturgia musical: análisis de la estructura interna de la composición musical y su correspondencia con la narrativa dramática en el proceso de la puesta en escena del teatro musical.

Interpretación en el musical:

Estudio y práctica de la utilización de la música en un contexto dramático y sus propias técnicas de expresión. Desarrollo de la creatividad desde la perspectiva musical. Elaboración y composición a partir de los materiales creados.

Esgrima:

Formación física del actor teniendo en cuenta el carácter vital y simbólico del combate. Comprensión de las terminologías empleadas para las diferentes armas. Adquisición de conocimientos de los aspectos teórico-prácticos en el uso de las diferentes armas. Práctica de los conocimientos en la escena teatral, coreografía y diferentes enfrentamientos en la lucha.

Indumentaria:

Estudio de las diferentes épocas, ritos, costumbres y comportamientos sociales que permitan la creación de un personaje y/o ambiente o espacio dramático desde el ámbito del traje con referencias específicas en este aspecto a Andalucía. Conocimiento de los materiales y su tratamiento teatral. Procesos de diseño y realización. Aplicación de los conocimientos teórico-prácticos para lograr la identidad del personaje. Proyectos prácticos sobre textos teatrales.

Teoría e Historia del Arte:

Análisis de las formas artísticas a partir del estudio de diferentes obras, autores y estilos, considerando las principales manifestaciones artísticas de Andalucía. Nociones de ritmo, forma, proporción, composición, equilibrio, movimiento, luz, color, etc. Valoración de los elementos significativos y expresivos de la obra que permitan realizar un análisis de contenido ideológico y sociales. Teoría y fundamento de las artes. Estudio de la historia del pensamiento estético y de las ideas estéticas.

Taller de teatro musical:

Investigación y desarrollo de un proyecto de creación y montaje de un espectáculo musical con la intervención técnica de los especialistas de las distintas disciplinas que intervienen en la producción.

Dirección escénica:

Estudio de la labor actoral en el contexto global de la concepción, desarrollo y ordenación del espectáculo, así como su relación con el director a través de las principales teorías teatrales y prácticas escénicas.

Mimo y pantomima:

Estudio y conocimiento del cuerpo y concatenación de planos corporales. Diferentes tipos de máscaras y su apropiado uso en la escena. Los estados anímicos, las emociones y los sentimientos. Adquisición de las bases de la pantomima ilusoria. Introducción a la técnica de interpretación en pantomima.

Acrobacia:

Desarrollo de las cualidades físicas del actor y su acondicionamiento psico-físico general. Adquisición de hábitos técnicos. Aprendizaje y dominio de acrobacias básicas aplicadas al hecho teatral.

DECRETO 113/93, de 31 de agosto, por el que se establecen las Enseñanzas correspondientes al grado elemental de Danza en Andalucía.

La Ley Orgánica 6/1981, de 30 de Diciembre, Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 19 establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 27 y 149.1.30 de la Constitución, desarrollados en el Título Segundo y la disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, establece la ordenación general del Sistema Educativo y en el Título Segundo fija las características básicas de las Enseñanzas de Danza, cuya finalidad será la de proporcionar a los alumnos y alumnas una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la danza. En el artículo 39.1 se determina que estas enseñanzas comprenderán tres grados: a) grado elemental, que tendrá cuatro años de duración; b) grado medio, que se estructurará en tres ciclos de dos cursos de duración académica cada uno, y c) grado superior que comprenderá un solo ciclo, cuya duración se determinará en función de las características de estas enseñanzas. Estas peculiaridades, así como los criterios organizativos y los elementos básicos del currículum se desarrollan mediante el Real Decreto 755/1992, de 26 de junio, por el que se establece los aspectos básicos del currículum de los grados elemental y medio de las Enseñanzas de Danza.

La responsabilidad conjunta de las Administraciones Central y Autonómica en el establecimiento de las necesidades educativas y de la programación general de la enseñanza supone, pues, un reconocimiento explícito de los elementos comunes y diferenciales que definen la realidad socio-educativa española en el momento actual. Existe así, respetando las competencias básicas del Estado, la posibilidad de configurar un proyecto educativo que responda a los intereses, necesidades y rasgos específicos del contexto social y cultural de Andalucía, enmarcado en el nuevo Sistema Educativo que supone un cambio profundo y general, por cuanto afecta tanto a la reordenación de la estructura del sistema, como a la reforma de los diferentes elementos curriculares, contando con una mejor organización, con mejores instrumentos y recursos y con una concepción más participativa y adaptada al medio.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía señala en su artículo 19 la necesidad de conectar los contenidos de la enseñanza con las realidades, tradiciones, problemas y necesidades del pueblo andaluz. Los Decretos 107/1992, 105/1992 y 106/1992, de 9 de junio, por los que se establecen las Enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria en Andalucía respectivamente, han contribuido a incardinar la Cultura Andaluza en los centros docentes de Andalucía, incorporándola como un elemento configurador de nuestro currículum. Esta inclusión de la Cultura Andaluza en el currículum puede desarrollarse y especificarse a través de su presencia en unas enseñanzas como las de danza, en cuya orientación general actual, y dentro de lo que hoy se conoce como danza española, tanto ha contribuido el rico patrimonio musical de Andalucía, y muy especialmente la decisiva aportación de nuestro folclore y del flamenco.

Una vez determinadas por el Ministerio de Educación y Ciencia las enseñanzas mínimas del grado elemental de las Enseñanzas de Danza, es competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía regular estas enseñanzas para los centros andaluces. En consecuencia, el presente Decreto establece el currículum del grado elemental de las Enseñanzas de Danza en el ámbito de nuestra Comunidad.

La estructuración y ordenación del grado elemental, tal y como se contempla en el presente decreto, supone un reconocimiento a la importancia de este grado en la formación de los alumnos y alumnas como base para la potenciación y profundización de estos estudios en los grados medio y superior. Esta regulación permite una organización y adaptación de los contenidos más adecuada al desarrollo psicoevolutivo de los alumnos y alumnas y posibilita así un desarrollo más gradual del conocimiento y de la práctica de la danza.

El conjunto de asignaturas que componen el grado elemental equilibran el conocimiento teórico con las habilidades y técnicas de interpretación, así como, con los principios estéticos inherentes al fenómeno de la danza. En su conjunto, el currículum del grado elemental persigue, en consonancia con lo establecido en la

ley Orgánica 1/1190, dotar a los alumnos y alumnas de una formación de base mediante el desarrollo de aquellas capacidades que le permitan una posterior profundización y especialización en estos estudios.

El currículum del grado elemental de las Enseñanzas de Danza, de acuerdo con el artículo 2, apartado 3, de la Ley Orgánica 1/1190, se establece de manera flexible y abierta, de modo que permita la autonomía docente de los centros y la participación del alumnado. Este planteamiento permite y exige al profesorado adecuar la docencia a las características de sus alumnos y alumnas y a la realidad educativa del centro.

Los objetivos educativos generales, establecidos en este Decreto, se han de desarrollar a través de los propios de cada una de las asignaturas del grado elemental, y todos ellos se formulan en términos de capacidades.

En cada asignatura se incluyen contenidos de diversa naturaleza, referidos a conceptos, a procedimientos y habilidades, y a actitudes, valores y normas.

La metodología educativa en el grado elemental ha de desarrollar la personalidad y la sensibilidad del alumno, fomentar la creatividad artística, estimular al alumno ante el hecho artístico relacionado con la danza y potenciar el desarrollo de sus posibilidades. Para ello se deben favorecer contextos y situaciones de aprendizaje que supongan un marco adecuado para la observación de elementos, procesos y técnicas propios de la danza, así como la utilización de los conocimientos, experiencias y vivencias propios de los alumnos y alumnas.

Los criterios de evaluación orientan acerca de los aprendizajes que se espera que alcancen los alumnos y alumnas en cada una de las asignaturas. Deben ser valorados con flexibilidad en el contexto de los objetivos educativos. Han de servir al profesorado para evaluar, además de los aprendizajes de los alumnos y alumnas, los diferentes elementos que intervienen en el proceso de enseñanza.

En suma, el horizonte formativo del grado elemental es el de promover la autonomía de los alumnos y alumnas para que su capacidad de expresión a través de la danza adquiera la capacidad artística necesaria, que les permita acceder en el grado medio a la especialización correspondiente. A ello ha de contribuir el currículum y toda la acción educativa, tanto la desarrollada en cada una de las asignaturas cuanto la ejercida a través de la tutoría y la orientación educativa.

Asimismo, el presente Decreto regula las condiciones de ingreso en el grado elemental, en relación con las cuales se descarta todo procedimiento basado únicamente en acreditar conocimientos previos y, en cambio, se pone el acento en dos criterios generales: Aptitudes para la danza y edad idónea, atribuyendo a cada centro la concreción de éstos en el marco del proyecto curricular.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo Escolar de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de agosto de 1993

DISPONGO:

ORDENACIÓN DEL GRADO ELEMENTAL DE LAS ENSEÑANZAS DE DANZA

ARTÍCULO 1.-

El grado elemental de las Enseñanzas de Danza comprende cuatro cursos académicos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

ARTÍCULO 2.-

Las Enseñanzas de Danza en su grado elemental tienen como finalidad proporcionar a los alumnos y alumnas la formación artística de calidad necesaria para facilitar el acceso a la cualificación y especialización profesional.

ARTÍCULO 3.-

1. A los efectos de lo dispuesto en este Decreto se entiende por currículum del grado elemental de las Enseñanzas de Danza el conjunto de objetivos, contenidos, orientaciones metodológicas y criterios de evaluación que regulan la práctica docente en dicho grado.

2. Las asignaturas correspondientes al grado elemental de danza son las siguientes: Danza clásica, Danza española y Música.

3. El currículum del grado elemental de las Enseñanzas de Danza es el que se incluye en el Anexo del presente Decreto.

ARTÍCULO 4.-

Los objetivos del grado elemental de Danza deberán contribuir a que los alumnos desarrollen las siguientes capacidades:

- Valorar la importancia de la danza como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- Expresarse con sensibilidad para comprender, interpretar y disfrutar de la danza, así como para tomar conciencia de las posibilidades de realizarse profesionalmente en ella.
- Conocer y valorar el dominio del propio cuerpo y su importancia en el desarrollo de la técnica y la experiencia artística en la danza.
- Relacionar los conocimientos musicales con los códigos de movimiento